



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Carrera de Trabajo Social
Área de Práctica Pre-profesional
Área de Investigación y Sistematización

REGLAMENTO PARA EL TRABAJO FINAL DE INVESTIGACION

Antecedentes

El Trabajo Final de Taller de los alumnos de la Carrera de Trabajo Social es el resultado del tránsito que el estudiante realiza por diferentes instancias de aprendizaje a lo largo de su ciclo de formación pre-profesional. En el trabajo final deben confluir saberes y entrenamientos aportados por el conjunto de materias de formación básica y específica, así como la experiencia acumulada a través de los Talleres, en diferentes campos de inserción pre-profesional.

Desde 1992 el ciclo de Prácticas Pre-profesionales culmina con la presentación de un trabajo de Sistematización de la Práctica Pre-profesional (SPPP), a través del cual el alumno hace una contribución efectiva al campo de conocimiento de los problemas sociales en torno a los que se desarrolla su experiencia de inserción pre-profesional.¹

En 1998, la Junta de Carrera de Trabajo Social aprobó las normas que orientan el diseño, la ejecución y la aprobación de los trabajos finales de los alumnos de Nivel IV de Taller. En esa oportunidad se reglamento el trabajo final de Taller, como parte de los requisitos de Nivel IV de Taller, a fin de no tener que modificar el Plan de estudios de la Carrera.

En el 2001 y desde la Junta de Carrera se propone la actualización de este reglamento con el fin de posibilitar la calificación numérica del Trabajo Final de los estudiantes de Talleres de la Carrera de Trabajo Social. A continuación se presentan las principales características y requisitos del Trabajo Final de Taller.

Artículo 1: Objetivo

El Trabajo Final estará orientado a que el alumno logre una integración conceptual y práctica de los contenidos y experiencia de campo, desarrollados a lo largo de su proceso de formación. Su objetivo es

¹ En el marco de la Carrera de Trabajo Social de la UBA se define la Sistematización de la Práctica como una metodología de investigación que toma la práctica social como objeto de problematización y producción de conocimiento útil para describir, caracterizar y conceptualizar los fenómenos asociados a los problemas sociales.

que el alumno pueda desarrollar capacidades para indagar y conceptualizar sobre las problemáticas sociales en las interviene el Trabajador Social (TS).

Artículo 2: Modalidades

Se espera que los alumnos de la Carrera de Trabajo Social finalicen su ciclo de formación pre-profesional con la presentación de un trabajo final que puede adquirir dos modalidades:

- Sistematización de su proyecto de intervención pre-profesional
- Una investigación empírica sobre alguna de las problemáticas en torno a las que se realizó la practica pre-profesional.

Se espera que el informe del trabajo final, en cualquiera de sus modalidades guarde las siguientes condiciones:

- a) Formato. Informe final que cumpla requisitos de contenido y forma propios de los documentos de comunicación científica, con la modalidad de tesina.
- b) Contribución. Aporte académico para ampliar, profundizar el conocimiento de temáticas de interés para la profesión en el campo de los problemas sociales.
- c) Síntesis teórico- práctica. Que el conocimiento producido recupere aportes de carácter curricular y experiencia empírica acumulada a lo largo de su formación académica.

Artículo 3: Autoría

El trabajo podrá ser individual o grupal. En el segundo caso y a fin de individualizar aportes se estipula que el número de integrantes del grupo no podrá ser de más 3 personas.

Artículo 4: Ámbito de realización

El trabajo final de Taller, según la previsión del plan de estudios vigente, forma parte de los requisitos para culminar el ciclo de prácticas Pre-profesionales. Su ámbito de realización es el Area de Talleres. En los Niveles I, II y III los docentes de Taller realizan trabajos de aprestamiento para la indagación de información y tratamiento de fuentes bibliográficas, mientras que en el transcurso de Nivel IV se orienta el diseño y la ejecución del trabajo final.

Artículo 5: Seminario de apoyo

A tal efecto anualmente el área de Sistematización e Investigación de Talleres oferta a los alumnos de Nivel IV, un seminario optativo cuatrimestral de orientación y apoyo a la elaboración de los diseños del trabajo final y cuya inscripción se realiza en el primer Cuatrimestre de Nivel IV, de manera conjunta con la inscripción de Taller. La acreditación de dicho seminario es la presentación del diseño del Trabajo Final, que a su vez es un requisito de Taller IV.

De manera complementaria al Seminario el conjunto de los alumnos que cursan el Nivel IV de Taller tienen la posibilidad de realizar consultas, de manera periódica y programada, a través de un sistema de tutorías que brinda el equipo docente de dicha área. ²

Artículo 6: Características de los trabajos finales

Para ser evaluados los trabajos finales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Los trabajos deberán tener una extensión no menor a 30 carillas y no superar las 40 - pág. de texto. El documento se debe presentar en hoja A4, letra times new Roman 12.
- b) La elaboración de los trabajos podrá ser individual o grupal, con un máximo de 3 alumnos por proyecto. En el caso de presentaciones grupales el docente cursará al equipo evaluador las

² En futuras modificaciones del Plan de Estudios y en vistas a la realización de trabajos finales de grado, se recomienda que dicho seminario sea de carácter obligatorio y con más de una opción de cátedra.

- calificaciones y desenvolvimientos particulares de cada alumno componente del grupo. El aporte de cada alumno al informe deberá ser individualizado en la defensa del trabajo.
- c) La presentación del trabajo final será por duplicado, en hoja tamaño carta y el documento anillado con tapa transparente. Deberá estar acompañada por un resumen de 250 palabras (papel y copia diskett), donde debe constar: Título, autores y síntesis de objetivos y contenido.
 - d) La carátula deberá tener los siguientes datos:: Título del trabajo, Carrera, Autores, Docentes de taller, Docentes del área de Sistematización, año, centro de práctica y nombre del docente tutor (en caso de estar designado).
 - e) Se entregarán 2 copias de cada trabajo, en caso de que la calificación sea de 8, 9 y 10 se enviará una copia a la biblioteca de la Facultad.

Artículo 7. Acreditación para la elaboración del Trabajo Final

Las instancias previas que se estipulan como requisito para acceder a la evaluación del documento final son las siguientes:

- a) Ser alumno regular del Taller.
- b) Aprobación del diseño de Sistematización y/o investigación.
- c) Cumplimentación del ciclo de práctica del Nivel IV y del conjunto de correlatividades dispuestas para dicho ciclo.
- d) Inscripción al Trabajo Final de Taller

Artículo 8: Evaluación

Se proponen dos instancias de evaluación diferenciadas en tiempo y forma: a) Evaluación del Proyecto y b) Evaluación del trabajo final.

a. Evaluación del Proyecto

La misma se realiza sobre la base de la presentación del diseño de investigación o Sistematización, que es evaluado por los docentes del Area -- con el concurso del docente a cargo de la Comisión de práctico. Una vez aprobado con la conformidad y firma del titular del Area de Taller, el proyecto se archiva en la Dirección de la Carrera hasta tanto se apruebe el trabajo final. El proyecto forma parte de los requisitos para la aprobación de Nivel IV.

Los diseños deben:

- Reunir los requisitos de presentación dispuestos por el área, explicitando: i. Introducción, ii. Tema, iii. Problema de estudio (fundamentación y enunciación), iv. Objetivos de análisis, v. Marco teórico, vi. Metodología y plan de análisis, y viii. Cronograma de trabajo, ix. Bibliografía y x . Anexos (modelo de instrumentos para la recolección de información).
- Ser presentado antes de la finalización del año lectivo del Nivel IV.
- Ser aprobado antes del inicio del ciclo lectivo inmediato posterior al término del curso de Nivel IV.
- Cumplir con las siguientes condiciones académicas:
 - i. Relevancia. Refiere al abordaje de temas y problemas vinculantes y de interés al ejercicio profesional y el desarrollo disciplinarlo, con relación a la experiencia de campo realizada en el marco del Taller.
 - ii. Viabilidad. La propuesta debe reunir todos los requisitos que indiquen su viabilidad desde el punto de vista metodológico. En el caso de optarse por una sistematización el alumno deberá acreditar en el diseño la base documental propuesta para el análisis.
 - iii. Excelencia. El diseño debe reunir los requisitos de coherencia interna y previsión metodológica propios de un diseño de indagación exploratoria.

b. Evaluación del documento final

A término de Nivel IV todos los alumnos deberán realizar una inscripción para la ejecución de su Trabajo Final de Taller, los plazos disponibles para la presentación y aprobación del Trabajo Final de Taller es de dos años a partir de dicha inscripción. (Ver art. 10.b)

La evaluación del documento final será realizada por los docentes del Area de Sistematización y el concurso del docente responsable de supervisar la práctica del o los alumnos. El trabajo será evaluado por un mínimo de dos docentes, pudiéndose recurrir a la opinión de un docente de la Carrera especialista en el tema en carácter de consultor, cuando la temática así lo requiera.

La defensa del trabajo final se realiza por medio de un coloquio en que él o los autores, fundamentan el contenido del documento. En caso de ser un trabajo grupal, los docentes deberán individualizar los aportes de cada miembro del grupo.

Los criterios de aprobación del trabajo final se corresponden con las definiciones establecidas en el punto 2 de esta reglamentación. El documento puede pasar a coloquio de manera condicional, solo en caso de que los docentes responsables de la evaluación consideren que el informe presentado requiere: correcciones de forma y/o ampliación de algún desarrollo de manera parcial.

Artículo 9: Calificación

El trabajo final será calificado numéricamente y constará en el certificado analítico como Trabajo final de investigación/Area de Práctica Pre -Profesional. En caso de ser una presentación colectiva, la calificación final será un resultado promedio, entre la calificación del documento y la calificación individualizada de cada alumno según su desempeño en el coloquio.

Artículo 10: Plazos

a. Del Proyecto

A partir del segundo Cuatrimestre del Nivel IV el alumno podrá presentar el proyecto para su aprobación. En caso de producirse la aprobación antes de finalizado el ciclo completo de Taller IV, el alumno podrá iniciar la ejecución del proyecto de manera anticipada y condicional hasta completar el conjunto de requisitos previstos para la aprobación del Nivel IV de Taller e inscribirse para la presentación del Trabajo Final de Taller

La última fecha de aprobación de los diseños del trabajo final y de nivel IV, es el mes de marzo del año siguiente de finalizada y aprobada la práctica del Nivel IV. Para mantener la regularidad en Taller, la inscripción para la presentación del trabajo final deberá realizarse en la primer fecha siguiente de finalizado Nivel IV. Las fechas para la aprobación del trabajo final comienzan a computarse a partir de dicha inscripción que es un requisito obligatorio a término y aprobación del Nivel IV de Taller.

En caso de no ser presentado el proyecto el alumno perderá la regularidad en Taller y deberá recurrir al Nivel IV.

b. Del documento final

Los alumnos disponen de la misma cantidad de fechas de presentación que las estipuladas para examen final (dos años). Esto significa que el alumno dispone de 11 fechas que comienzan a computarse a partir del marzo del año siguiente a que aprueba Nivel IV. En caso de vencerse esa fecha los alumnos perderán su condición de regular como alumnos de Taller.

En caso de vencimiento de plazos para la presentación del Trabajo Final, la Dirección de la Carrera podrá habilitar con el concurso de la Secretaria Académica una única fecha adicional para los alumnos que solo adeuden este requisito para terminar la Carrera. En caso de no cumplir con estos plazos el o los alumnos deberán reiniciar el ciclo de presentación completo presentando un nuevo proyecto para poder reinscribirse al trabajo final.

Dentro de los plazos previstos, en caso de no reunir los requisitos de aprobación, el trabajo será devuelto a los autores con observaciones y orientación para una nueva presentación. La aprobación se alcanza con un 7.

Artículo 11: Docente Tutor

El alumno deberá elegir un tutor temático para apoyar el desarrollo de su trabajo final. El tutor debe pertenecer al cuerpo de docentes de la Carrera y su postulación debe ser propuesta con la presentación del proyecto. La actuación del docente tutor ser acreditada por la Dirección de la Carrera, como antecedente docente y contribución al desarrollo del perfil pre-profesional de los alumnos de la Carrera de Trabajo Social

El alumno podrá proponer un docente tutor, con especialidad en la temática que no pertenezca a la Carrera. En ese caso deberá presentar su postulación y antecedentes junto con el proyecto de investigación.

La presentación del trabajo final deberá estar acompañada de un informe de conformidad de dicho docente, con las observaciones que considere importantes para la mejor evaluación del trabajo por parte de los docentes del área.

Complementariamente el docente tutor será invitado al coloquio, para participar de dicha instancia de aprobación final.